FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Telefax: 0521- 205155 – 204614 - 205555

RESOLUCIÓN Nº 161/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "TAJY" DE MARIA ESMELDA FERREIRA ORTIZ, PARA ADQUISICION DE SERVICIOS CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO" PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - UNC@.

Coronel Oviedo, 20 de Agosto de 2011.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Servicios Ceremonial y Gastronómico – ID 210.023, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 17/08/11; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por El Total, realizada en fecha 17/08/11 para Adquisición de Servicios Ceremonial y Gastronómico – ID Nº 210.023, para el Ejercicio Fiscal año 2.011 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

Que, conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03, establece "Cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo o entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, y;

Que, en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 17 de Agosto de 2011;

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR a la Empresa **"TAJY"** de María Esmelda Ferreira Ortiz, para Adquisición de Servicios Ceremonial y Gastronómico - ID Nº 210.023, por valor de **Gs. 18.055.000** (Diez y ocho millones cincuenta y cinco mil guaraníes), para la Sede Coronel Oviedo – Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Lic. Bernarda Bogado Santacruz
Secretaria General

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

M.v. Jaime Torales Kennedy
Decano